Petropar
ñanemba´e

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapera ko ãga guive
Construyendo el futuro hoy

PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN PR / EJ N° 354 /18

Asunción, 18 de mayo de 2018

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN N° 01/18 PARA LA "ADQUISICIÓN DE 12.000 TONELADAS DE PET COKE - COMPRA SPOT" ID N° 349.035.

VISTOS:

El Acta de Apertura del 16 de mayo de 2018; el Informe de Evaluación del 17 de mayo de 2018; la Nota Interna DOC N° 140/18 del 17 de mayo de 2018 de la Dirección Operativa de Contrataciones; la Nota Interna DJU/298/2018 del 18 de mayo de 2018 de la Dirección Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que según el Acta de Apertura, ha presentado oferta física la firma RENEGADE TRADING GROUP;

Que el Comité de Evaluación recomienda adjudicar la Contratación por Excepción N° 01/2018 para la "Adquisición de 12.000 toneladas de Pet Coke – Compra Spot" ID N° 349.035 a la firma RENEGADE TRADING GROUP, para la provisión de 12.000 toneladas de Pet Coke a un precio unitario de Dólares de los Estados Unidos de América Doscientos sesenta y nueve coma cincuenta por tonelada (USD/TN. 269,50);

Que la presente licitación cuenta con disponibilidad presupuestaria N° 195/2018 del 10 de mayo de 2018 del Presupuesto General de Gastos de PETROPAR del Ejercicio 2018;

Que la Dirección Jurídica informa que el Comité de Evaluación certifica que la oferta de la firma propuesta para la adjudicación, se adjunta a los requerimientos legales, financieros y técnicos previstos en el pliego de bases y condiciones, como así mismo resultan económicamente convenientes a PETROPAR, conforme a las estimaciones previstas a este efecto;

Que el Art. 22° de la Ley N° 1182/85 del 23 de diciembre de 1985 "Que crea Petróleos Paraguayos (PETROPAR) y establece su Carta Orgánica", modificado por la Ley N° 2199/03 del 08 de septiembre de 2003 "Que dispone la Reorganización de los Órganos Colegiados Encargados de la dirección de empresas y entidades del Estado Paraguayo", compete al Presidente la adjudicación del presente llamado; por tanto, en uso de sus atribuciones legales;

EL PRESIDENTE DE PETRÓLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR)

R E S U E L V E:

Artículo 1°.- Adjudicar la Contratación por Excepción N° 01/2018 para la "Adquisición de 12.000 toneladas de Pet Coke – Compra Spot" ID N° 349.035, a la firma RENEGADE TRADING GROUP para la provisión de 12.000 toneladas de Pet Coke a un precio unitario de Dólares de los Estados Unidos de América Doscientos sesenta y nueve coma cincuenta por tonelada (USD/TM. 269,50).

Artículo 2°.- Encomendar a la Dirección Operativa de Contrataciones la elaboración del Contrato respectivo.

Artículo 3°.- Designar a la Gerencia de Comercio Exterior como encargada de administrar el Contrato.

Artículo 4°.- Autorizar a la Dirección Financiera a efectuar los pagos correspondientes, contra presentación de facturas, conforme a las condiciones de pago establecidas, previa conformidad del Administrador del Contrato.

COPIA PARA LA D.O.C.
COPIA PARA LA D.O.C.

RESOLUCIÓN PR / EJ N° 354 /18

Asunción, 18 de mayo de 2018

Artículo 5°.- Imputar los gastos resultantes de esta Contratación en el Sub Grupo de Gasto 440 "Energía y Combustible", del presupuesto de PETROPAR.

Artículo 6°.- Remitir copia de esta Resolución y los antecedentes necesarios a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, de conformidad con lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus Decretos Reglamentarios N° 21909/03, 5174/05 y el Decreto N° 5520/16.

Artículo 7°.- Comunicar a quienes corresponda y, cumplido, archivar.

COPIA PARA A.D.O.C.

FIRMADO:

Lic. EDDIE R. JARA ROJAS
PRESIDENTE
Petróleos Paraguayos (PETROPAR)